

Msp

INFORME SECRETARIAL: A despacho del señor Juez el presente proceso pendiente de revisar las liquidaciones del crédito presentadas por los apoderados de la parte ejecutante y ejecutada las cuales se corrió traslado sin que dentro del término se pronunciaran al respecto. Sírvase proveer Santiago de Cali, 01 de diciembre de 2023.



JANETH LIZETH CARVAJAL OLIVEROS
Secretaria



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

TIPO DE PROCESO:	EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE:	ALEYDA ROSENDO VALENCIA
DEMANDADO (S):	PORVENIR S.A.
RADICADO	76001-31-05-005-2023-00215-00

INTERLOCUTORIO No. 2945

Santiago de Cali, primero (01) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial, revisado el expediente se observa que mediante auto 1212 del 15 de mayo de 2023, este despacho ordenó la entrega del depósito judicial número 469030002911906 de fecha 14/04/2023 por la suma de \$2.500.000, consignado por PORVENIR S.A, al apoderado de la parte actora por tener la facultad para recibir, correspondiente a las costas del proceso ordinario.

Teniendo en cuenta lo anterior, y como quiera que las liquidaciones del crédito presentadas por las partes no fueron objetadas, y revisadas las mismas, conforme lo establecido en el art. 446 del CGP concluye el despacho se ajusta a derecho la presentada por la abogada de PORVENIR S.A.

En virtud de lo anterior el Juzgado,

DISPONE:

- 1.- Aprobar la liquidación del crédito presentada por la apoderada de PORVENIR S.A. en la suma de **\$300.000**, por no haber sido objetada por la parte actora.
- 2.- De conformidad con lo previsto en el artículo 365 del C.G.P. se fijan como agencias en derecho a incluir dentro de la liquidación de costas, la suma de **\$15.000** a cargo de PORVENIR S.A. y a favor de la parte ejecutante.
- 3.- Reconocer personería a la abogada Stephany Obando Perea, identificada con la C.C. 1107080046 y con T.P. 361681 del CSJ para que actúe como apoderada de PORVENIR S.A.

NOTIFÍQUESE



CARLOS ERNESTO SALINAS ACOSTA
Juez Quinto Laboral del Circuito de Cali

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

La anterior providencia fue notificada en el

Estado No. 176 de fecha 04/12/2023

JANET LIZETH CARVAJAL OLIVEROS
Secretaria